

Recibo No.: 0000668177

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yicejSlalfbleddc

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://www.camarachoco.org.co> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE: ASOCIACIÓN DE GUÍASPICHINDE  
NRO. ESAL: 29-502251-28  
DOMICILIO: NUQUÍ  
NIT: 900563479-4

**MATRÍCULA MERCANTIL**

Matrícula mercantil número: 29-502251-28  
Fecha de matrícula: 17/10/2012  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula: 27/03/2018  
Activo total: \$500.000  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: CORREGIMIENTO DE JOVÍ  
Municipio: NUQUI, CHOCO, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 3177709466  
Teléfono comercial 2: 3113809918  
Teléfono comercial 3: 3105139103  
Correo electrónico: eiser15@hotmail.com  
grupoguiaspichinde@gmail.com

Dirección para notificación judicial: CORREGIMIENTO DE JOVÍ  
Municipio: NUQUI, CHOCO, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 3177709466

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yicejSlalfbleddc

---

Teléfono para notificación 2: 3113809918  
Teléfono para notificación 3: 3105139103  
Correo electrónico de notificación: eiser15@hotmail.com  
grupoguiaspichinde@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

### **CONSTITUCIÓN Y REFORMAS**

CONSTITUCION: Que por Acta No.001, otorgada por la Asamblea de Asociados, en septiembre 04 de 2012 registrada en esta Entidad en octubre 17 de 2012, en el libro 1, bajo el número 4633, se constituyó una entidad Sin Ánimo de Lucro denominada:

#### **ASOCIACIÓN DE GUÍASPICHINDE**

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 5 del 15 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 02 de octubre de 2017 bajo el número 8731 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

### **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACIÓN DEL CHOCO

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta octubre 17 de 2062.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES: La asociación tendrá como objetivos generales, el propender por el progreso económico y el bienestar personal, familiar y profesional de sus asociados, el fortalecimiento de los lazos de solidaridad mediante la aplicación de los principios, valores y métodos, fomentando la solidaridad, la ayuda mutua y el esfuerzo propio mediante el desarrollo de la actividad turística de manera sostenible.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yicejSlalfbleddc

---

Para el cumplimiento del objeto social, la asociación podrá desarrollar, las siguientes actividades y servicios:

- a) Prestación de servicios turísticos enfocados en los valores naturales y culturales.
- b) Organizar y desarrollar programas relacionados con la satisfacción de necesidades de vivienda de los asociados.
- c) Organizar y adelantar programas dirigidos a la seguridad social, en áreas tales como la salud, la educación, la previsión, la solidaridad y la recreación.
- d) Adelantar programas de carácter educativo, destinados a la capacitación de los asociados.
- e) Promover y asesorar la conformación de empresas asociativas, que favorezcan el desarrollo profesional de los asociados.
- f) Organizar servicios y desarrollar actividades complementarias y conexas con las anteriores y destinadas a cumplir el objetivo social de la asociación.

PARÁGRAFO: Las anteriores actividades y servicios se desarrollarán orientados a beneficiar no sólo al asociado, sino también a su familia directa y a la comunidad del corregimiento de Joví, municipio de Nuquí. La asociación podrá también propiciar actividades conjuntas con entidades dependientes de la misma naturaleza, tendientes a desarrollar programas dirigidos al bienestar personal y familiar de los asociados, en campos tales como, el consumo, la vivienda, la salud, la educación, la recreación, etc., todo dentro de la más amplia concepción contractual, y con el recíproco respeto interinstitucional y la debida reglamentación de los convenidos.

Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la asociación podrá organizar todas las dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionan directamente, tanto con el cumplimiento de sus objetivos sociales, como con el desarrollo de sus actividades.

Para el desarrollo de las actividades y servicios previstos en los artículos anteriores, se dará aplicación a los principios, fines y valores, así como a sus métodos y procedimientos universalmente aceptarlos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yicejSlalfbleddc

---

- Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.

### CAPITAL

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$575,000.00

Por Acta número 001 del 4 de septiembre de 2012, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 17 de octubre de 2012, en el libro 1, bajo el número 4633

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Representante Legal de la asociación es el mismo Presidente de la Junta Directiva.

El Vicepresidente tendrá las mismas funciones y deberes del Presidente en caso de ausencia temporal o absoluta de aquel.

#### NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	EISER VALENCIA GAMBOA DESIGNACION	4.847.385
VICEPRESIDENTE	BALMES FIDEL MOSQUERA PALACIOS DESIGNACION	4.849.199

Por Acta número 003 del 9 de noviembre de 2013, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 5 de agosto de 2014, en el libro 1, bajo el número 5590

FUNCIONES: Son funciones del Representante Legal:

a) Proponer las políticas administrativas del Fondo, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuesto que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva.

b) De conformidad con los estatutos, reglamentos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, supervisar el funcionamiento de la asociación, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones, y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

c) Contratar y remover a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la asociación, de conformidad con los reglamentos especiales y con sujeción a las normas laborales vigente.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yicejSlalfbleddc

---

d) Velar por que los bienes y valores de la asociación se hallen adecuadamente protegidos, porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

e) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales, que para el efecto le otorgue la Junta Directiva.

f) Celebrar contrato del giro ordinario de las actividades de la asociación y en la cuantía que no exceda de tres millones (\$3.000.000) de pesos m/cte.

g) Previa autorización de la Junta Directiva, podrá celebrar convenios, contratos, adquisiciones, ventas y la constitución de garantías reales sobre bienes inmuebles, cuyos montos exceda de tres millones (\$3.000.000) de pesos m/cte.

h) Dirigir las relaciones públicas de la asociación, en especial con las organizaciones similares.

i) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la asociación, bajo la orientación de la Junta Directiva.

j) Ejercer las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos.

k) Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de su interés y mantener permanente comunicación con ellos.

l) Rendir informes periódicos a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la asociación.

m) Responsabilizarse de enviar oportunamente a los organismos estatales correspondientes los informes de Ley y otros que éstos soliciten.

n) Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio y decisión de la Junta Directiva y posterior refrendación de la Asamblea General.

ñ) Las demás que le determinen los estatutos, y los reglamentos y las que le asigne la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yicejSlalfbleddc

---

- a) Vigilar que se cumplan el Estatuto, reglamentos y las decisiones tomadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.
- b) Convocar a reuniones de la Junta Directiva.
- c) Presidir todos los actos oficiales de la asociación.
- d) Apoyar las labores de los Comités mediante la supervisión.
- e) En asocio con la secretaria elaborar el orden del día de las asambleas y reuniones de la Junta Directiva.
- f) Firmar los documentos y correspondencia que por su naturaleza requieran su intervención.
- g) Asistir a todas las sesiones de la Junta Directiva.
- h) Las demás que sean compatible con su cargo.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
EISER MADENSON VALENCIA GAMBOA DESIGNACION	4.847.385
BALMES FIDEL MOSQUERA PALACIOS DESIGNACION	4.849.199
JUAN FELIPE URRUTIA CACERES DESIGNACION	4.849.164
CARMEN EMILIA GAMBOA ROSSO DESIGNACION	54.254.114
ROBERTO BIRRY CHIRAMA DESIGNACION	4.849.204
JANIO DANILO MOSQUERA ACEVEDO DESIGNACION	1.079.358.276

Por Acta número 5 del 15 de marzo de 2017, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8732

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yicejSlalfbleddc

---

**REVISORÍA FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	PROSPERO MURILLO MENA DESIGNACION	11.799.026

Por Acta número 5 del 15 de marzo de 2017, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8733

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yicejSlalfbleddc

---

Juifers G.